



veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA PROMOVIDO POR CREZCAMOS EN CONTRA DE EDGAR FRANCISCO GARCÍA.

TÓMESE ATENTA NOTA DEL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR decretada sobre el remanente dentro del proceso de la referencia, cautela de la cual se ordenó tomar nota mediante auto de 15 de noviembre de 2017.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

Firmado Por:

Maritza Lucia Ospino Mendoza

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **089d25e078b829be6a134cb8fe4c1f245b1793671765baf365349cfa68ed3efb**

Documento generado en 20/10/2023 05:15:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>